



# FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

## COMUNICADO

### APORTANDO IDEAS POR VENEZUELA CONSIDERACIONES FISCALES EN TIEMPOS DE PANDEMIA

#### CONSIDERANDO

Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declara el virus COVID-19 con la condición de Pandemia.

#### CONSIDERANDO

Que debido al virus COVID-19, han sido publicados los decretos 4.160 (G.O. N° 6.519 Extraordinario de fecha: 13/03/2020), 4.186 (G.O. N° 6.528 Extraordinario de fecha: 12/04/2020), 4.194 (G.O. N° 6.535 Extraordinario de fecha: 12/05/2020), 4.230 (G.O. N° 6.542 Extraordinario de fecha: 11/06/2020), 4.247 (G.O. N° 6.554 Extraordinario de fecha: 10/07/2020), 4.260 (G.O. N° 6.560 Extraordinario de fecha (08/08/2020), los cuales declaran Estado de Alarma en el país.

#### CONSIDERANDO

Que en la República Bolivariana de Venezuela se implementó a partir del mes de Junio de 2020, el método 7x7 de flexibilización de la cuarentena, en el que según el comportamiento de la pandemia, se establecen las regiones, estados o municipios que aplicarán alguno de los 3 niveles de flexibilización: **Nivel 1:** Cuarentena radical, solo trabajan los sectores priorizados, **Nivel 2** de flexibilización, además de los sectores priorizados se activan 10 sectores de la economía y **Nivel 3:** el cual se resume la activación de los sectores priorizados y 24 sectores adicionales; lo que ha establecido límites de horario, de movilización y uso de recursos extraordinarios para la ejecución de las actividades de los diferentes sectores de la vida nacional.

#### CONSIDERANDO

Que las entidades al disminuir o paralizar sus actividades generan efectos organizacionales y de liquidez negativos que impactan directamente en su información financiera y por ende en la realidad económica de las mismas, tales como, deterioro en el valor de los activos, ya que la reducción de la actividad económica y la obtención de menores ingresos afectan prácticamente a cualquier entidad, representando un indicador de deterioro que debe ser evaluado por la gerencia, pérdidas crediticias, pérdidas en inventarios por la baja rotación de los mismos,

Amazonas

Anzoátegui

Apure

Aragua

Barinas

Bolívar

Carabobo

Cojedes

Delta Amacuro

Distrito Capital

Falcón

Guárico

Lara

Mérida

Miranda

Monagas

Nueva Esparta

Portuguesa

Sucre

Táchira

Trujillo

Vargas

Yaracuy

Zulia

Avenida IESA, Edificio IESA, Torre Norte, piso 7, San Bernardino.  
Caracas, Distrito Capital 1010 Venezuela.

+58 (212) 555.4419

J-00158649-0



@FCCPVoficial

#QueremosAportar • #YoSoyContadorPublicoColegiado • #TuMejorAliado



# FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

obsolescencia causada por niveles de venta inferiores a los esperados, incremento en los pasivos o provisiones que afectan directamente su estructura patrimonial, más la carga impositiva y anticipada, que las coloca en algunas oportunidades con riesgo elevado, al evaluar el principio de “empresa en marcha”.

## CONSIDERANDO

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha emitido una guía de políticas impositivas que sugiere sean evaluadas por los gobiernos y las administraciones tributarias, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones y generar incentivos para los distintos contribuyentes en fecha 16 y 20 de marzo de 2020 y ante los efectos negativos o impacto que la pandemia (Covid-19) genera o pudiere generar en la economía, al considerar este fenómeno, una situación generalizada o mundial.

## CONSIDERANDO

Que la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) emitió comunicados solicitando beneficios fiscales a raíz de la pandemia y su reconocimiento en Venezuela en fecha: 15 de Marzo 2020 y 17 de Marzo 2020 en relación a la solicitud de prórrogas y diferimiento de la entrada en vigencia de la ley del IVA y Comunicado emitido por la FCCPV en relación con la Determinación del Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales Residentes, respectivamente.

## CONSIDERANDO

Que es responsabilidad de la comunidad en general, incluidos actores económicos, gremios profesionales y académicos coadyuvar para lograr el bien común, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), decide *presentar un conjunto de propuestas en materia tributaria a fin de contribuir con la mejora en los índices productivos, recaudación fiscal y de prestación de servicios en el país.*

## RESUELVE

- A. Solicitar al Poder Público Nacional, Estatal y Municipal en relación a sus competencias tributarias, en el marco del decreto de estado de alarma, la evaluación y consideración de medidas en este ámbito que permitan a los contribuyentes optimizar el uso de los recursos para levantar y desarrollar el aparato productivo del país en pro del bien común en este momento pandemia. En tal sentido, sugerimos respetuosamente las

Avenida IESA, Edificio IESA, Torre Norte, piso 7, San Bernardino.  
Caracas, Distrito Capital 1010 Venezuela.

+58 (212) 555.4419

J-00158649-0



#QueremosAportar • #YoSoyContadorPublicoColegiado • #TuMejorAliado



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

siguientes recomendaciones basadas en el impacto que generan en el flujo de caja y operatividad de las entidades radicadas en el país:

- 1) Suprimir el pago de anticipos de impuestos que afectan el flujo de caja, considerando que dichos recursos pueden ser inyectados a la reactivación del aparato productivo.
- 2) Reestablecer la periodicidad mensual de declaraciones y pago en materia de Impuesto al valor agregado en calidad de contribuyente para la gran mayoría de los sujetos obligados, como los son, los Sujetos Pasivos Especiales.
- 3) Establecer la periodicidad mensual de la declaración y enteramiento en calidad de agentes de retención para los sujetos calificados como Sujetos Pasivos Especiales.
- 4) Disminuir las alícuotas aplicadas a los tributos indirectos como el Impuesto al valor agregado, así como a otros impuestos municipales (impuesto sobre actividad económica y sobre inmuebles) para incentivar la formalización de los actores productivos en el país. Esto permitiría por una parte que una mayor cantidad de contribuyentes generen aportes a la administración tributaria; y por otra, los consumidores perciben de manera directa un beneficio en los precios de bienes y servicios al disminuir el impacto de la carga tributaria en los mismos.
- 5) Suprimir los impuestos sobre bienes de capital, como el Impuesto a los grandes patrimonios, y evitar el efecto económico adverso que genera sobre los recursos dispuestos por los contribuyentes para producir recursos (bienes y servicios para la comunidad) y el empleo local.
- 6) Crear mecanismos que faciliten la aplicación de liberalidades por parte de los contribuyentes como beneficio fiscal, cuando estas se relacionen con la salud y apoyo a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- 7) Establecer incentivos tributarios vinculados a la creación de nuevos empleos o el mantenimiento de la plantilla laboral
- 8) Establecer los mecanismos de divulgación y control que permitan al contribuyente la comprensión y adecuada aplicación de las normas tributarias con base a los instrumentos jurídicos vigentes amparados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 9) Optimizar los recursos informáticos utilizados por el contribuyente a fin de facilitar la gestión tributaria y su cumplimiento oportuno.
- 10) Incluir a los gremios profesionales y económicos con la finalidad de desarrollar documentos integrales que favorezcan la estructura económica y tributaria en el país.

Amazonas  
Anzoátegui  
Apure  
Aragua  
Barinas  
Bolívar  
Carabobo  
Cojedes  
Delta Amacuro  
Distrito Capital  
Falcón  
Guárico  
Lara  
Mérida  
Miranda  
Monagas  
Nueva Esparta  
Portuguesa  
Sucre  
Táchira  
Trujillo  
Vargas  
Yaracuy  
Zulia

Avenida IESA, Edificio IESA, Torre Norte, piso 7, San Bernardino.  
Caracas, Distrito Capital 1010 Venezuela.

+58 (212) 555.4419

J-00158649-0



#QueremosAportar • #YoSoyContadorPublicoColegiado • #TuMejorAliado



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

- B. Recomendar la verificación de las recomendaciones que ha realizado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en relación a esta materia con el fin de brindar una guía amplificada de las diversas estrategias vinculadas con el tema a nivel internacional.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela fiel a su misión gremial y a los valores de cooperación y apoyo al bienestar social, emite el presente comunicado a los 29 días del mes de agosto del año 2020 y acuerda enviarlo a los órganos públicos competentes, así como a las principales agrupaciones empresariales para su conocimiento y debida diligencia; ambos, en su carácter de actores de la actividad económica en nuestro país.

Por el Directorio de la Federación...

  
**Lcda. Ignamar González**  
Vicepresidente

  
**Lcdo. Luis Veloz**  
Presidente

  
**Lcdo. Leufer Montesino**  
Secretario General

  
**Lcdo. María Marín**  
Secretaria de Relaciones Inter.

  
**Lcdo. Carlos Alvarado**  
Secretario de Defensa Gremial

  
**Lcdo. Carlos Sánchez**  
Secretario de Finanzas

  
**Lcdo. Jorge Gómez**  
Secretario de Est. e Invest.

Avenida IESA, Edificio IESA, Torre Norte, piso 7, San Bernardino.  
Caracas, Distrito Capital 1010 Venezuela.

+58 (212) 555.4419

J-00158649-0



#QueremosAportar • #YoSoyContadorPublicoColegiado • #TuMejorAliado